



RADICADO:	086638318900120200026300
PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE:	LIGUIA ESTHER FONSECA DE DOMINGUEZ
DEMANDADO:	ESE HOSPITAL DE CANDELARIA -ATLANTICO

Informe secretarial. Señora Juez, a su despacho el expediente de la referencia, previa revisión del correo electrónico del despacho, a fin de constatar de que la totalidad de la correspondencia, está integrada a la carpeta digital del expediente. De igual manera, se encuentran organizadas las piezas procesales del expediente digital y actualizado el respectivo índice.

En lo que respecta al trámite del proceso, se tiene lo siguiente:

El proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación mediante Auto de fecha 30 de noviembre de 2021, notificado por estado electrónico N° 217 del 01 de diciembre de 2021; reposan en turno medida de embargo de remanentes decretado por este despacho sobre el proceso de referencia en Auto de fecha 17-06-2022 notificado en estado electrónico No 75 del 21-06-2021, y acogida mediante auto de fecha 28-09-2022 para su aplicación en el proceso con radicado N° 08-638-31-89-001-2022-00043-00 del Demandante JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ Y OTROS. En contra de la E.S.E HOSPITAL DE CANDELARIA. Con un saldo pendiente de \$81.284.039,00.

TITULOS Y REMANENTES LLEGADOS AL PROCESO

Revisada la plataforma del Banco agrario se tienen que dentro del proceso de referencia fueron allegados los siguientes depósitos judiciales, y por estar terminado el proceso son remanentes del mismo:

- Título Judicial No 416200000073246, por la suma de \$ 8.025.282,00
- Título Judicial No 416200000073226, por la suma de \$ 502.959,00
- Título Judicial No 416200000072099, por la suma de \$ 7.590.785,00
- Título Judicial No 416200000073689, por la suma de \$ 9.416.478,00

Esto para su ordenación.

Sabalarga, 27 de octubre de 2022.

El secretario


ROBERTO CARLOS ARIZA MONTERO.



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO, veintisiete (27) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

Verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P., el juzgado procederá a ordenar las conversiones correspondientes, en cumplimiento de las medidas de embargo de remanentes recibidas dentro de este proceso, tal como se ordeno en pasado auto de fecha 28 de septiembre de 2022.

Por lo expuesto este despacho:

RESUELVE

PRIMERO: Conviértase por intermedio del Banco Agrario, a órdenes del proceso radicado **08-638-31-89-001-2022-00043-00**; del demandante **JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ RIVERA Y OTROS**, los siguientes títulos judiciales:

- Título Judicial No 416200000073246, por la suma de \$ 8.025.282,00
- Título Judicial No 416200000073226, por la suma de \$ 502.959,00
- Título Judicial No 416200000072099, por la suma de \$ 7.590.785,00
- Título Judicial No 416200000073689, por la suma de \$ 9.416.478,00

Lo anterior en aplicación de la medida de embargo de remanentes decretado mediante auto de fecha 17 de junio de 2022, notificado por estado electrónico N° 75 el 21-06-2022, lo anterior conforme al artículo 466 del C.G.P. Súrtase por secretaria.

SEGUNDO: Por secretaria háganse las comunicaciones del caso de conformidad con el Artículo 11 de la LEY 2213 de 2022 y déjense las constancias en la plataforma TYBA, con la inserción de la providencia respectiva, notifíquese la presente decisión por el estado electrónico de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


ANA ESTHER SULBARÁN MARTÍNEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga-Atlántico.-

Calle 19 N° 18 – 47 Edificio Palacio de Justicia Piso 2
Email: j01prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. Fax. 8780578
Sabalarga – Atlántico

Firmado Por:
Ana Esther Sulbaran Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **673d086d21c19eced178c9a038c906364c24d9a25f9b32ff91cb835e23df1119**

Documento generado en 27/10/2022 11:35:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>